



# 2024 Memoria Anual



Secretaría de  
**Derechos Humanos**  
Uruguay  
Presidencia



Comisión Honoraria contra el  
*Racismo, la Xenofobia*  
y toda otra forma de *Discriminación*



---

# Índice

## 1. Introducción

1.1. Objetivo del informe.

1.2. Contextualización y marco normativo.

1.3. Competencias y funcionamiento de la CHRXD.

## 2. Principales acciones realizadas en 2024

2.1. Peticiones sobre discriminación y articulación interinstitucional.

2.2. Acciones interinstitucionales llevadas a cabo.

2.3. Comunicaciones

## 3. Premios Nelson Mandela – X Edición

3.1. Descripción del evento y su impacto.

## 4. Datos cuantitativos sobre peticiones en 2024

4.1. Gráficos comparativos con años anteriores.

4.2. Distribución territorial

4.3. Distribución por género

4.4. Distribución por nivel educativo

4.5. Distribución por tipo de discriminación

## 5. Desafíos y proyecciones para 2025

5.1. Fortalecimiento de la descentralización y articulación interinstitucional.

5.2. Actualización de protocolos de actuación conjunta.

5.3. Propuestas innovadoras en educación y sensibilización.

---

## 6. Conclusiones y recomendaciones

6.1. Evaluación general del año 2024.

6.2. Áreas de mejora identificadas.

6.3. Necesidades de apoyo institucional para el próximo período.

---

## 1. Introducción

### 1.1. Objetivo del informe:

El presente documento consiste en una síntesis de las principales acciones y líneas de trabajo desarrolladas por la Comisión Honoraria contra el Racismo, la Xenofobia y toda otra forma de Discriminación (CHRXD), en adelante la Comisión, durante el periodo comprendido entre marzo y diciembre de 2024.

### 1.2. Contextualización y marco normativo:

La Comisión, desde su creación por la Ley N° 17.817 del 2004, se encontraba bajo la órbita del Ministerio de Educación y Cultura; a partir del 2024, en virtud de la Ley N° 20.212, Artículos 638 a 641, pasó a estar presidida por la Secretaría de Derechos Humanos de Presidencia de la República (SDH), en nombre de su Jefa Sandra Etcheverry. Los representantes de los organismos designados como integrantes de la comisión son: Sabrina Paredes por el Ministerio de Educación y Cultura; Cristina Machado y Alicia Musso por el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública; Julio Duarte por el Ministerio del Interior, Dirección de Políticas de Género; Javier Díaz por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Unidad Étnico Racial; Leydis Aguilera por el Ministerio de Desarrollo Social; y por la sociedad civil, designados por el Presidente de la República: Roby Schindler; Nicolás Lerner; Andrea Spoturno; Luisa Casalet; y Claudia de los Santos.

---

La Presidente de la Comisión designó a la Lic. Perla Rodríguez y a la Dra. Eliana Mongelar, dos funcionarias técnicas de la SDH, para conformar la secretaría ejecutiva a fin de dar fortaleza a la gestión, otorgando la institucionalidad adecuada a la Comisión. Las mismas se han encargado de recibir las peticiones, sistematizarlas en una base de datos, presentarlas ante la Comisión, citar a las partes involucradas, entrevistarlas junto a integrantes de la Comisión y la propia Presidente; realizar los informes técnicos para presentar a en las sesiones; las notificaciones; las actas y órdenes del día de cada reunión.

El espacio de escucha y contención de los/as peticionantes y víctimas de diversas formas de discriminación fue fundamental.

A su vez, la Presidente designó para actuar como nexo con la Comisión a las funcionarias de la SDH del área de Comunicaciones, Sabrina Floras y Gabriela Molina para elaborar las notas de prensa, placas conmemorativas, registros fotográficos y confección de comunicados de la comisión. También estuvo por parte de la Comisión integrando un grupo de trabajo específicamente sobre la discriminación en el deporte junto al representante del Ministerio de Relaciones Exteriores y un integrante de la Sociedad Civil.

Es una comisión que desempeña un rol esencial en la promoción de la igualdad y la lucha contra la discriminación en Uruguay. Tiene por objeto proponer políticas nacionales y medidas concretas para prevenir y combatir el racismo, la xenofobia y la discriminación, incluyendo normas de discriminación positiva. Se sesiona semanalmente desde el 5 de marzo de 2024. Así como se ha tenido

---

que sesionar extraordinariamente por determinadas situaciones de público conocimiento, que ameritaron la actuación de oficio de la Comisión en reiteradas oportunidades. Concretando un total de 32 reuniones a lo largo del 2024.



*Foto de la primera sesión ordinaria bajo la presidencia de la Jeraarca de la SDH, Sandra Etcheverry, el 5 de marzo de 2024.*

### **1.3. Competencias y funcionamiento de la CHRXD.**

La Comisión tiene múltiples y diversos cometidos, a saber:

- Realizar análisis y estudios sobre discriminación, racismo y xenofobia a los efectos de elaborar informes detallados y propuestas fundamentadas para plantear al Poder Ejecutivo, la creación o modificación de normas jurídicas que aborden estas problemáticas.

- 
- Promover campañas de difusión de los principios contenidos en las normativas relevantes (Decreto-Ley N° 10.279, artículos 149 bis y 149 ter del Código Penal, entre otros), así como de los resultados de estudios y propuestas elaboradas por la Comisión.

En este marco se recibió al Dr. Luis Charles, Juez Penal, el cual ha presentado ante la Comisión el proyecto de ley que agrega el artículo 149 quinquies al capítulo I, del Título III del Libro I del Código Penal.

Al respecto esta Comisión se posicionó a favor, en el entendido de que es una herramienta que va en consonancia con las exigencias de los órganos de tratados en la materia. A modo de ejemplo, en el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, en sus Observaciones finales sobre los informes periódicos 24º a 26º combinados del Uruguay se expuso, que si bien se tomó nota de las medidas legislativas adoptadas por el Estado, en particular la Ley núm. 17.817 de 2004, por la que se declara de interés nacional la lucha contra el racismo, la xenofobia y toda otra forma de discriminación, al Comité le preocupaba la ausencia de una legislación general contra la discriminación que defina la discriminación directa e indirecta, que prohíba, de manera expresa y clara, la discriminación racial y que cubra todos los motivos prohibidos de discriminación. Es decir, el Comité en septiembre de 2023 recomendó que el Estado adopte una legislación general contra la discriminación que defina la discriminación directa e indirecta en todas

---

las esferas del derecho y de la vida pública y privada; que incluya una disposición específica que prohíba, expresa y claramente, la discriminación racial, y que comprenda todos los motivos prohibidos de conformidad con el artículo 1, párrafo 1, de la Convención.

Recomendación que desde 2016 se encuentra pendiente.

En cuanto al alcance del artículo propuesto, se observó que amplía significativamente la protección contra actos de discriminación, abarcando una amplia gama de situaciones en las que se pueden presentar prácticas discriminatorias. Este enfoque inclusivo es un paso positivo hacia la promoción de la igualdad y la no discriminación en diversas áreas de la vida social y profesional.

El artículo especifica diversas formas de discriminación, incluyendo la negativa, impedimento, imposibilidad, dificultad, trabas u obstáculos al acceso a empleo, ascenso, ingreso o permanencia en locales comerciales, medios de transporte, espectáculos, actividades deportivas, y servicios públicos o privados. Esta definición extensa permite abarcar una variedad de contextos y situaciones en las que la discriminación puede manifestarse, lo cual es fundamental para una protección efectiva. La sanción establecida, de 3 a 18 meses de prisión, refleja una respuesta penal proporcionada a los actos discriminatorios.

Por otra parte, la disposición que prohíbe la invocación del derecho de admisión en casos de discriminación es especialmente relevante.

---

El derecho de admisión ha sido utilizado históricamente como un pretexto para prácticas discriminatorias, y esta prohibición es un avance importante para garantizar que no se abuse de este derecho para excluir a personas basadas en características protegidas.

Uno de los aspectos más destacables, es la inclusión de responsabilidades específicas para los administradores de sitios de Internet y portales es una adición moderna y necesaria, considerando el creciente impacto de la discriminación en línea. La obligación de eliminar contenido discriminatorio inmediatamente después de ser notificados es crucial para combatir el odio y la discriminación en el entorno digital. No obstante, la implementación práctica de esta disposición puede plantear desafíos, como la identificación precisa de contenido discriminatorio y la rapidez en la respuesta de los administradores.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las competencias legales asignadas a esta Comisión, se informó por escrito la posición en favor de su aprobación.



*Reunión con el Juez Charles el 5 de junio de 2024.*

- 
- Colaborar con el Observatorio Web a cargo de la INDDHH.

El cometido de dicho observatorio es el monitoreo y seguimiento *on line* de discursos de odio en general y antisemita en particular. En definitiva la Comisión reconoce la creación del Observatorio como una oportunidad estratégica para potenciar la lucha contra el racismo, la xenofobia y toda otra forma de discriminación, y los discursos de odio en las redes sociales.

En el marco de las competencias asignadas, la Comisión se reunió a fin de desarrollar una colaboración estrecha con el Observatorio contra la Discriminación de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDDHH), lanzado en 2024.

Esta colaboración tiene como objetivo fortalecer la recopilación, análisis y sistematización de datos sobre denuncias de discriminación, facilitando la elaboración de informes y diagnósticos precisos para la formulación de políticas públicas.



*Reunión en la INDDHH el 2 de octubre de 2024.*

---

Como primer paso en esta línea de trabajo, la Comisión se encuentra adaptando el formulario de recepción de peticiones para ajustarlo a las variables específicas que el Observatorio necesita relevar. Este proceso permitirá mejorar la calidad y consistencia de los datos recopilados, asegurando que la información obtenida sea compatible con las herramientas de análisis del Observatorio.

Se prevé continuar este trabajo mediante reuniones periódicas para coordinar criterios de clasificación de datos y generar reportes conjuntos sobre las peticiones recibidas. Estas reuniones facilitarán la identificación de patrones y tendencias, así como la detección de vacíos normativos o situaciones críticas que requieran intervención urgente. Otro aspecto clave de esta colaboración será el trabajo conjunto en campañas de sensibilización y formación, enfocadas en promover el uso del Observatorio como herramienta de monitoreo y denuncia. Se planea incorporar programas de capacitación dirigidos a docentes, funcionarios públicos y operadores judiciales, fortaleciendo las capacidades del sistema para abordar la discriminación en todas sus formas.

En definitiva, la Comisión reconoce la creación del Observatorio como una oportunidad estratégica para potenciar la lucha contra el racismo, la xenofobia y todas las formas de discriminación. El trabajo conjunto permitirá fortalecer el monitoreo y el análisis de la problemática, así como diseñar políticas públicas basadas en evidencia actualizada y en un enfoque de derechos humanos.

- 
- Diseñar e implementar campañas educativas que fomenten el pluralismo social, cultural y religioso, y que busquen eliminar actitudes racistas, xenofóbicas y discriminatorias. En este contexto se realizó la presentación en la RAADDHH/MERCOSUR, Comisión Permanente de Discriminación Racismo y Xenofobia (CP DR) Presidencia Pro Témpace de Paraguay (PPTP 2024) del documento de sistematización de los talleres dictados por la CHRXD y dirigido a escolares y en coordinación con el Municipio F y UNICEF, denominado "**La Discriminación no es un juego**", a modo de buenas prácticas país en temáticas que hacen a la lucha contra toda discriminación en el área socioeducativa y preventiva.
  - Elaborar estándares y protocolos que permitan detectar formas de discriminación, sin prejuicios, en diversos ámbitos de la sociedad. Facilitando la identificación temprana de prácticas discriminatorias y la adopción de medidas preventivas.
  - Recopilar y actualizar información actualizada para fundamentar acciones y mantener a la Comisión actualizada en conocimientos jurídicos.
  - Recibir y centralizar información sobre conductas discriminatorias a través del formulario de peticiones que es de público acceso para dar tratamiento a las situaciones que se susciten, entrevistando a las

---

personas, intercambiando entre los integrantes de la comisión. Dando seguimiento a las situaciones que se presenten ante la Comisión. Las mismas fueron recepcionadas a través de un correo específico de la comisión, creado para tales efectos, a cargo de la Secretaría Ejecutiva con las mencionadas funcionarias de la SDH, que no solo registra la situación presentada, sino que agenda día y hora para la entrevista, con los peticionantes e involucrados, como así también la elaboración de informes técnicos en donde se deja constancia sobre la posición de la Comisión en cuanto a la existencia o no de una situación de discriminación. Con la notificación del informe correspondiente a la persona o grupo se da cierre y cumplimiento al procedimiento establecido. En caso de que la situación no correspondiera, por ser de competencia de la INDDHH, es decir, situaciones de discriminación que se suscitan en el ámbito público, se realiza la derivación responsable y seguimiento de la misma, con los referentes de la mencionada institución de acuerdo al protocolo existente. Cabe señalar que a partir de la última modificación legislativa la Comisión puede actuar de oficio.

- Crear un nexo con el Ministerio Público en casos relacionados con discriminación. El objetivo es mejorar la calidad de los procesos judiciales y fortalecer la aplicación de la justicia en estos temas contando con la asesoría técnica de la Comisión.
- Mantener informada a la sociedad es vital para fomentar la conciencia y movilizar acciones colectivas contra la discriminación, por ello se ha trabajado estrechamente junto al equipo de Comunicaciones de la SDH.

---

A tales efectos se incorporó en la web institucional de la SDH una pestaña exclusivamente para esta Comisión donde se publican novedades, anuncios, y a su vez la población puede acceder al formulario de petición.<sup>1</sup> De esta manera quien desee presentar una petición puede hacerlo *on line*.

- Colaborar con Organismos Nacionales e Internacionales, así como con distintas organizaciones y órganos departamentales, para establecer y fortalecer vínculos de cooperación con organismos afines, incluyendo la participación en eventos, intercambio de información y desarrollo de proyectos conjuntos.
- Realizar estudios y propuestas para la celebración de nuevos tratados internacionales que fortalezcan la persecución de delitos de discriminación a nivel global.
- Entregar los premios “Nelson Mandela” anualmente. Estos premios reconocen a personas o instituciones destacadas en la lucha contra el racismo, la xenofobia y la discriminación. Este reconocimiento incentiva el compromiso y visibiliza esfuerzos ejemplares en la sociedad.

---

<sup>1</sup> Links: <https://www.gub.uy/secretaria-derechos-humanos/CHRXD>

<https://www.gub.uy/secretaria-derechos-humanos/tramites-y-servicios/servicios/comision-honoraria-contraracismo-xenofobia-toda-otra-forma>

---

## 2. Principales acciones realizadas en 2024

### 2.1. Peticiones sobre discriminación y articulación interinstitucional

Durante el año 2024, la Comisión Honoraria contra el Racismo, la Xenofobia y toda otra forma de Discriminación (CHRXD) recibió treinta y tres peticiones relacionadas con denuncias de discriminación en diversas áreas, incluyendo el ámbito educativo, laboral y social. Estas peticiones requirieron un abordaje integral, involucrando entrevistas con los peticionantes, recopilación de pruebas, análisis jurídico y coordinación interinstitucional para su tratamiento.

El proceso de atención de cada petición comenzó con la recepción y registro en el correo creado en el dominio de Presidencia exclusivamente para la Comisión, y en otros casos han llegado presencialmente. Posteriormente, se agendaron entrevistas individuales para profundizar en los casos, identificar los principales hechos denunciados y evaluar el impacto en las personas afectadas. En varios casos, estas entrevistas revelaron situaciones complejas de discriminación múltiple o interseccional, lo que exigió un análisis más detallado.

La Comisión también realizó citaciones a las partes involucradas, incluyendo representantes de instituciones educativas del ámbito privado, empresas, y organizaciones sociales. Este proceso permitió escuchar las distintas versiones de los hechos y promover un diálogo orientado a la resolución de conflictos.

---

Se han presentado peticiones de discriminación hacia y entre jóvenes y niños/as del sistema educativo privado, lo cual es un llamado de atención. La Comisión proyecta hacer énfasis en el trabajo en esta área a los efectos de erradicar este tipo de casos.

En las situaciones donde se identificaron prácticas discriminatorias, se elaboraron informes técnicos que incluyeron recomendaciones concretas para modificar políticas internas y garantizar el cumplimiento de las normativas vigentes.

Un aspecto relevante del trabajo interinstitucional fue la utilización de la matriz de datos unificada, que permitió registrar y monitorear cada petición desde su inicio hasta su resolución. Esta herramienta facilitó el análisis estadístico de las denuncias recibidas, identificando tendencias que servirán como insumo para el diseño de políticas públicas más eficaces en 2025.

La Comisión también fortaleció su vínculo con organizaciones de la sociedad civil, quienes desempeñaron un papel clave en la identificación de casos y en la provisión de acompañamiento a las víctimas, así como con empresas privadas, con quienes se desarrolló una coordinación para el dictado de talleres preventivos en el ámbito laboral en materia de discriminación a cargo del equipo técnico de la División de Promoción de Políticas Públicas para Afrodescendientes del MIDES y la Comisión, desempeñando un papel clave en la identificación de casos y sus abordajes. Estas alianzas contribuyeron a

---

garantizar una atención más integral, abordando tanto los aspectos jurídicos como los emocionales de las personas afectadas.

En resumen, el trabajo realizado en 2024 en torno a las peticiones sobre discriminación evidencia el compromiso de la Comisión con la protección de los derechos humanos y la lucha contra la discriminación en todas sus formas. No obstante, se reconoce la necesidad de seguir mejorando los tiempos de respuesta, profundizar la descentralización de los servicios y fortalecer la capacidad de articulación interinstitucional para el próximo período.

## **2.2. Acciones interinstitucionales llevadas a cabo.**

La Comisión Honoraria contra el Racismo, la Xenofobia y toda otra forma de Discriminación (CHRXD) consolidó durante el 2024 un importante trabajo enfocado en fortalecer las respuestas frente a casos de discriminación y en promover estrategias preventivas en distintos ámbitos.

Un hito destacado en este período, que tiene que ver con el cometido de monitorear la realidad, fue el trabajo coordinado en el ámbito deportivo. A raíz del caso de racismo que afectó al jugador de básquetbol Jason Granger, la Comisión impulsó un proceso de diálogo y cooperación que resultó en la firma de un convenio de compromiso contra el racismo y la xenofobia. Este acuerdo fue suscrito por la Secretaría Nacional del Deporte (SND), la Federación Uruguaya de Basketball (FUBB) y la Unión de Jueces Oficiales de Basketball (UJOBB).



*Fotos de la reunión celebrada el 21 de junio en la sede de la FUBB.*

El convenio establece líneas de acción concretas para garantizar un deporte libre de discriminación y violencia, incluyendo la adopción de protocolos de intervención rápida, sanciones específicas ante actos discriminatorios y campañas de sensibilización dirigidas a jugadores, entrenadores, jueces y aficionados.

---

Como parte de este compromiso, la Secretaría de Derechos Humanos, a través de la CHRXD, coordinó con la Secretaría de Deporte la elaboración de talleres formativos. Estos talleres están dirigidos a las categorías formativas de los clubes de básquetbol, con el objetivo de educar desde edades tempranas sobre valores de inclusión, respeto y tolerancia. La implementación de estos talleres está prevista para el año 2025, asegurando una cobertura nacional y la colaboración activa de clubes y federaciones.





*Fotos de la firma del convenio 24 de octubre de 2024*

---

Más allá del ámbito deportivo, la CHRXD también se destacó el trabajo conjunto con la División de Promoción de Políticas Públicas para Afrodescendientes del MIDES para implementar programas de capacitación en empresas privadas, enfocados en la erradicación de prácticas discriminatorias en los espacios de trabajo.

Se ha estado trabajando en la consolidación de redes de cooperación y en el desarrollo de estrategias coordinadas para prevenir y abordar la discriminación en sus diversas formas. No obstante, se reconoce la necesidad de continuar profundizando estos vínculos, ampliando la cobertura territorial y fortaleciendo los recursos disponibles para garantizar respuestas rápidas y efectivas.

Otro hito importante fue la participación en el "Plan Nacional de Integración para personas migrantes, solicitantes de refugio y refugiadas 2023-2024" (PNI). La SDH, en virtud del compromiso asumido, cumplió con las acciones dispuestas en el Eje 7 de dicho plan, denominado *Discriminación, racismo y xenofobia*.

Respecto a la acción A1OE1 "Realización de un monitoreo general de información disponible sobre el tema en los organismos públicos generando un documento de recopilación", se aprobó el diseño y difusión en los dos formatos, papel y digital del Folleto informativo (guía de servicios) en donde se identificaron las instituciones públicas que cuentan con mecanismos de recepción, y seguimiento de las conductas racistas, xenófobas y discriminatorias en el ámbito privado y público. La elaboración del mismo, fue mediante un proceso consultivo y en coordinación con los referentes

---

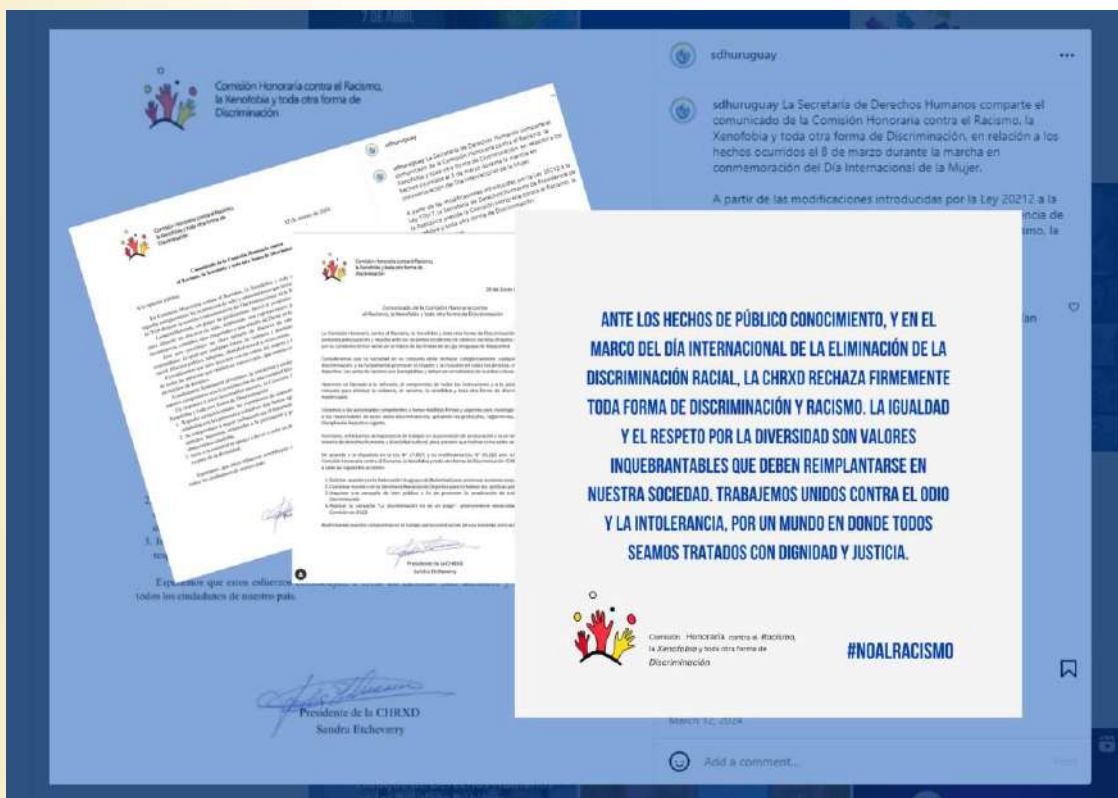
institucionales comprometidos con el PNI. La tarea estuvo a cargo del equipo de Comunicaciones de la SDH, que apoya y coordina con la CHRXD, presidida por la SDH. Su difusión se dio a través de los portales web de las instituciones involucradas.

Respecto a la acción A1OE2 "Realización de talleres de capacitación a funcionarios públicos de todo el país". Este ciclo de capacitaciones "Interseccionalidades en contexto de movilidad humana" (cuatro talleres) impartidas en este marco de los ejes *Vulneraciones* y *Discriminación*, tuvieron lugar entre los meses de julio y agosto de 2024. Integrantes de la Comisión y de la SDH dictaron temas de su competencia.

Se coordinó con el equipo Mides referente del Eje 6 "Vulneraciones" para integrar el contenido relacionado con las estrategias institucionales receptoras de situaciones de discriminación, en el marco de la normativa y competencias de la Comisión.

### 2.3. Comunicaciones

Durante el período 2024, la Comisión Honoraria contra el Racismo, la Xenofobia y toda otra forma de Discriminación alcanzó significativos avances en el área de comunicaciones. Se elaboraron comunicados oficiales y material informativo en forma de folletería, siguiendo una línea gráfica uniforme y coherente con la identidad visual de la Comisión.





Además, se concretó el traslado del espacio web oficial de la Comisión desde el sitio del Ministerio de Educación y Cultura (MEC) al de la Secretaría de Derechos Humanos de Presidencia de la República, optimizando la accesibilidad y centralización de la información. Este cambio no solo consolidó nuestra presencia digital, sino que también fortaleció la vinculación entre la Comisión y la Secretaría.

Paralelamente, se realizaron coberturas fotográficas y notas de prensa de las principales actividades y eventos organizados por la Comisión, garantizando una comunicación transparente y efectiva con la ciudadanía y los medios de comunicación. Estas acciones no solo visibilizaron el trabajo de la Comisión, sino que también contribuyeron a sensibilizar a la sociedad sobre la importancia de combatir el racismo, la xenofobia y todas las formas de discriminación.

---

### 3. Premios Nelson Mandela – X Edición

3.1. La Comisión Honoraria contra el Racismo, la Xenofobia y toda otra forma de Discriminación, presidida por la Secretaría de Derechos Humanos de Presidencia de la República, celebró el 11 de diciembre la décima edición de los Premios Nelson Mandela en el marco del Día de los Derechos Humanos. La entrega de los Premios ya está consolidada como un espacio de reflexión y reconocimiento, y distingue a organizaciones e individuos que trabajan en favor de los derechos humanos en Uruguay.

En esta edición, los galardones principales fueron otorgados a *Cine Azul* y *Ombijam*, dos organizaciones que han demostrado un compromiso excepcional en la promoción de la igualdad, la inclusión y la justicia social.

Además se entregaron Menciones Especiales a iniciativas que han contribuido significativamente a la construcción de una sociedad más justa: *Espacio Jacarandá*, por su trabajo con los niños con trastorno del espectro autista. *Mujeres Activan por la Paz*, por su dedicación a la búsqueda de la paz en Medio Oriente y en el mundo. *Grupo de Investigación: Cooperativa de Trabajo Colectivo de Estudios Afrolatinoamericanos*, por su aporte académico en la visibilización de las comunidades afrodescendientes.


Se realizó también un homenaje a Luisa Casalet, destacada integrante de la Comisión Honoraria contra el Racismo, la Xenofobia y toda otra forma de Discriminación, quien falleció en octubre de 2024.


---

Casalet dedicó su vida a la lucha por los derechos humanos y dejó una huella imborrable en sus compañeros y en las causas que defendió a lo largo de su vida.

La ceremonia no solo reafirmó el compromiso del Estado uruguayo con los valores de igualdad y respeto, sino que también permitió destacar el trabajo incansable de quienes, desde diversos ámbitos, promueven un cambio positivo en la sociedad.


Este evento marca el cierre de las actividades anuales de la Comisión Honoraria contra el Racismo, la Xenofobia y toda otra forma de Discriminación, y refuerza el mensaje de que el trabajo por los derechos humanos debe ser sostenido y comprometido.



 **Comisión Honoraria contra el Racismo, la Xenofobia y toda otra forma de Discriminación**

*En el marco de la celebración del Día Internacional de los Derechos Humanos, la Comisión Honoraria contra el Racismo, la Xenofobia y toda otra forma de Discriminación, tiene el agrado de invitarle a participar en la ceremonia de la Xª Edición de la entrega de los Premios Nelson Mandela.*

**Miércoles 11 de Diciembre**  
**17:30 hrs.**  
**Torre Ejecutiva - Salón de Actos**  
**Plaza Independencia 710**



*Invitación de la X entrega de Premios realizada el 11 de diciembre 2024.*







*Homenaje a Luisa Casalet.*



*Entrega de placa en reconocimiento a la familia de Luisa Casalet.*



*Mención: Espacio Jacarandá*



*Mención: Grupo de Investigación: Cooperativa de Trabajo Colectivo de Estudios Afrolatinoamericanos*



*Mención: Mujeres Activan por la Paz*



*Premio: OMBIJAM*



*Premio: Cine Azul*



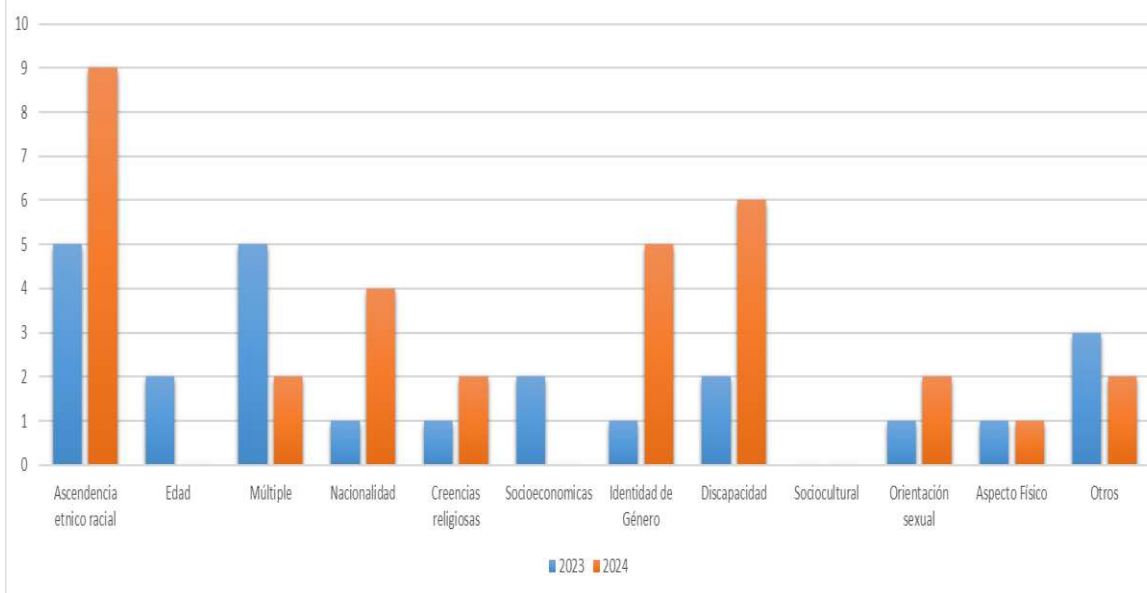
*Foto con la Presidente de la Comisión, Sandra Etcheverry, y los representantes designados por el Estado y la Sociedad Civil.*

### 3. Datos cuantitativos sobre peticiones en 2024

#### 4.1. Gráficos comparativos con años anteriores.

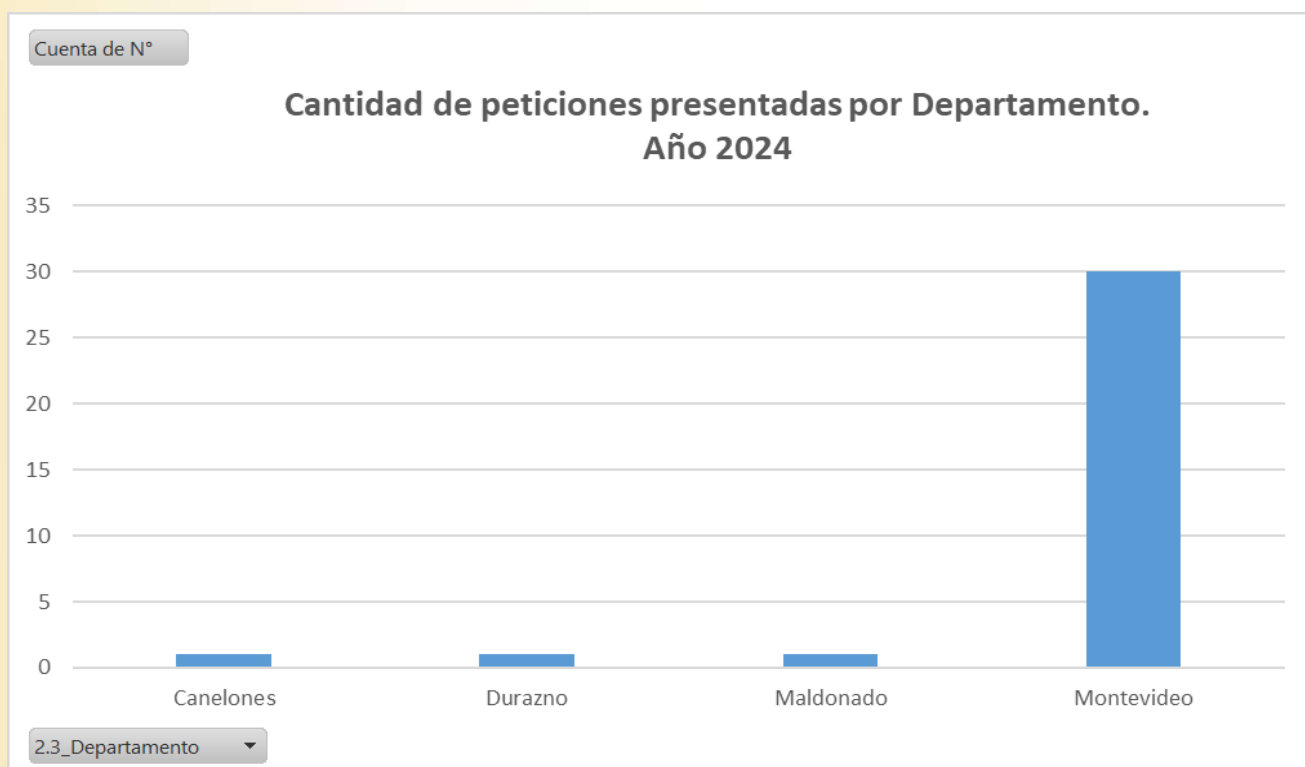
TIPO DE DISCRIMINACIÓN	AÑO	
	2023	2024
Ascendencia étnico racial	5	9
Edad	2	0
Múltiple	5	2
Nacionalidad	1	4
Creencias religiosas	1	2
Socioeconómicas	2	0
Identidad de Género	1	5
Discapacidad	2	6
Sociocultural	0	0
Orientación sexual	1	2
Aspecto Físico	1	1
Otros	3	2
	24	33

Distribución de la cantidad de peticiones presentadas por año según tipo de Discriminación.  
Período 2023-2024



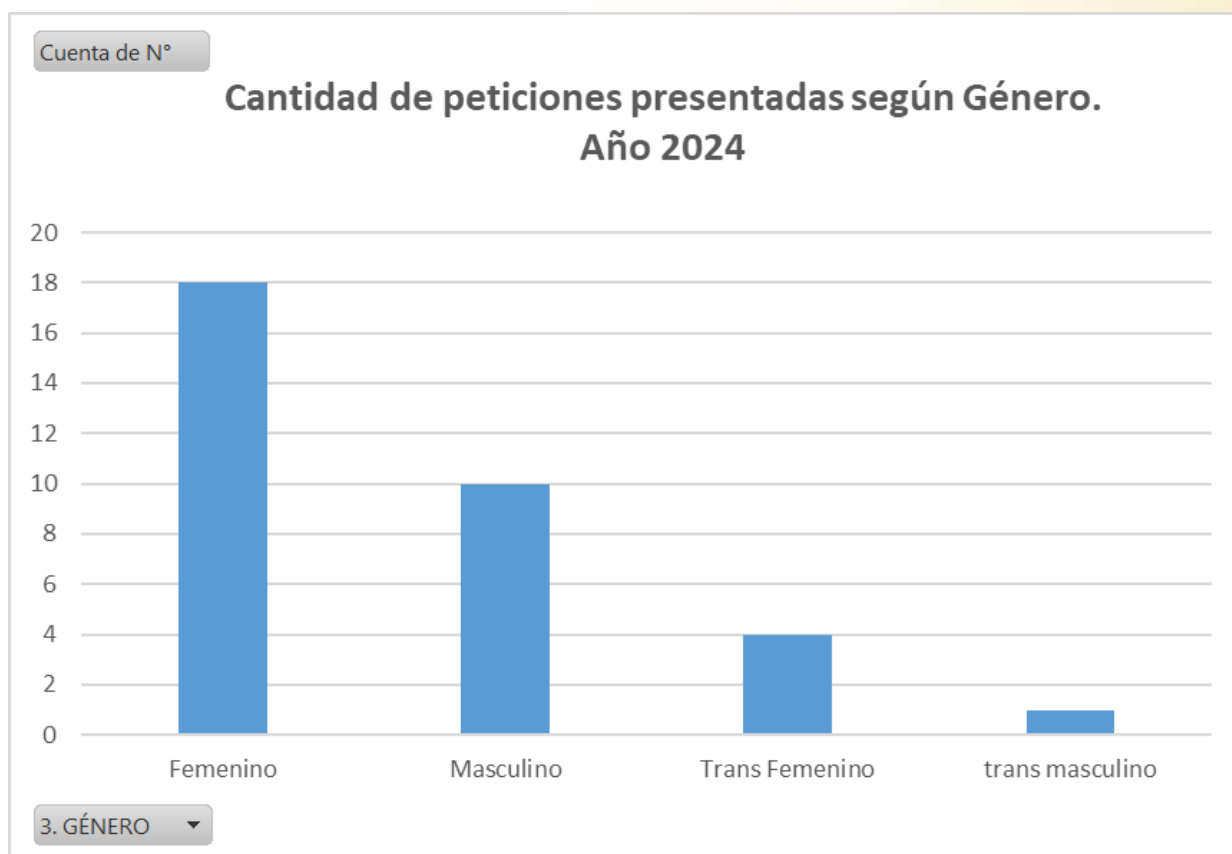
## 4.2. Distribución territorial

Etiquetas de fila	Cuenta de N°
Canelones	1
Durazno	1
Maldonado	1
Montevideo	30
<b>Total general</b>	<b>33</b>



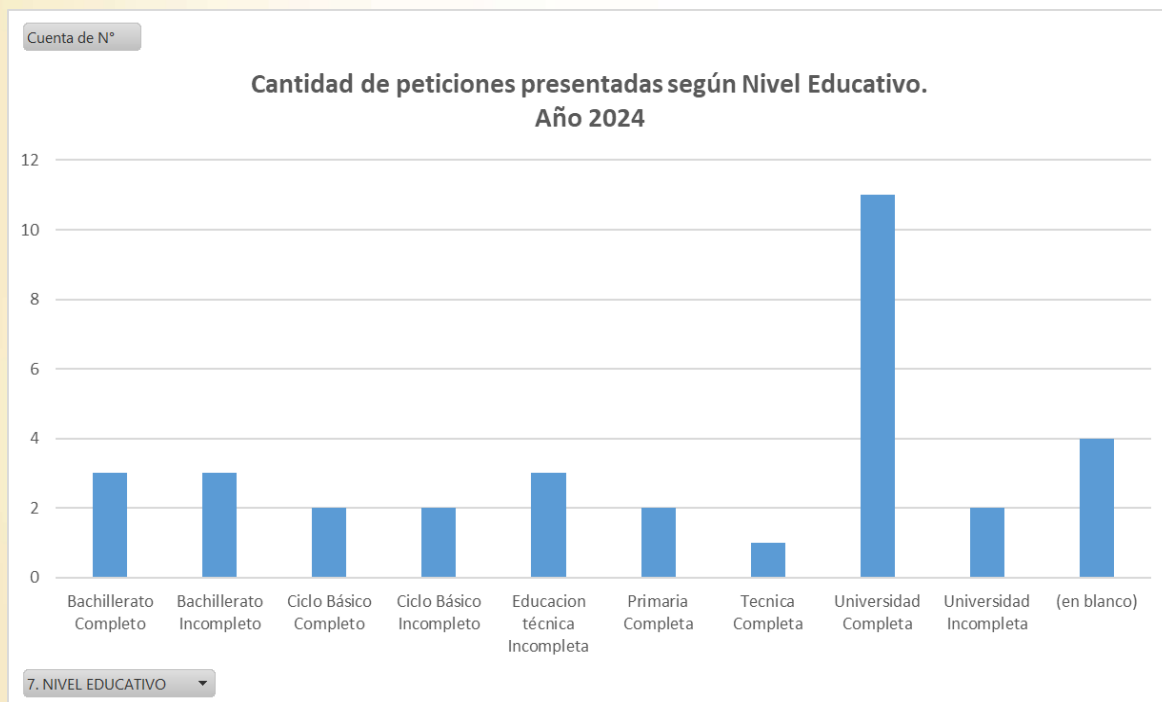
### 4.3. Distribución por género

Etiquetas de fila	Cuenta de N°
Femenino	18
Masculino	10
Trans Femenino	4
trans masculino	1
<b>Total general</b>	<b>33</b>



#### 4.4. Distribución por nivel educativo

Etiquetas de fila	Cuenta de N°
Bachillerato Completo	3
Bachillerato Incompleto	3
Ciclo Básico Completo	2
Ciclo Básico Incompleto	2
Educación técnica Incompleta	3
Primaria Completa	2
Técnica Completa	1
Universidad Completa	11
Universidad Incompleta	2
(en blanco)	4
<b>Total general</b>	<b>33</b>



---

## 5. Desafíos y proyecciones para 2025

### **5.1. Fortalecimiento de la descentralización y articulación interinstitucional:**

Se plantea como prioridad para el año 2025 ampliar la presencia territorial de la Comisión mediante la apertura de oficinas regionales o puntos focales en diferentes departamentos. Esta descentralización permitirá mejorar el acceso a los servicios y brindar respuestas más rápidas y efectivas a las peticiones de discriminación. Se propone fortalecer la articulación interinstitucional a través de la creación de mesas de trabajo permanentes con organismos estatales, organizaciones de la sociedad civil y entidades académicas. Estas mesas tendrán como objetivo diseñar estrategias conjuntas, coordinar acciones y evaluar resultados en tiempo real.

### **5.2. Actualización de protocolos de actuación conjunta:**

Se prevé una revisión integral de los protocolos vigentes con el fin de actualizarlos y hacerlos más eficaces. Para ello, se recomienda la digitalización de procesos, incluyendo un sistema en línea para la recepción, seguimiento y resolución de casos. Además, se plantea capacitar a los equipos técnicos y operativos en el uso de estas herramientas, asegurando una gestión más eficiente. También se impulsará la incorporación de criterios diferenciales para abordar situaciones de discriminación múltiple e interseccional.

---

### 5.3. Propuestas innovadoras en educación y sensibilización:

- En el ámbito educativo, se proyecta el desarrollo de programas innovadores que integren herramientas digitales e interactivas. Estos programas estarán dirigidos tanto a instituciones educativas como a comunidades locales, con el propósito de fomentar valores de inclusión y respeto a la diversidad. Se destaca la importancia de realizar talleres y capacitaciones dirigidas a docentes, estudiantes y funcionarios, públicos y privadas, promoviendo enfoques participativos. Además, se sugiere fortalecer las campañas mediáticas para alcanzar una mayor visibilidad e impacto social.

- Coordinar acciones conjuntas en el marco del Plan Nacional de Derechos Humanos 2023-2027.

---

## 6. Conclusiones y recomendaciones

### 6.1. Evaluación general del año 2024:

El año 2024 representó un período de importantes cambios y desafíos para la Comisión Honoraria contra el Racismo, la Xenofobia y toda otra forma de Discriminación (CHRXD). El traspaso de la Comisión desde la órbita del Ministerio de Educación y Cultura (MEC) a la Secretaría de Derechos Humanos de Presidencia de la República (SDH) implicó un proceso de adaptación institucional que exigió evaluar, analizar y reorganizar su funcionamiento para garantizar la continuidad de sus cometidos.

Este proceso de transición requirió un esfuerzo adicional por parte de los equipos técnicos y operativos, quienes debieron aprender en detalle el funcionamiento de la Comisión, ajustarse al ritmo de las sesiones semanales y mantener la dinámica de trabajo interinstitucional preexistente. A pesar de estos desafíos, se lograron avances significativos en el tratamiento de peticiones, y la articulación con otros organismos.

El balance del año destaca el compromiso sostenido de la Comisión por fortalecer la lucha contra la discriminación, consolidando espacios de trabajo colaborativo y adaptándose a las nuevas condiciones operativas impuestas por el cambio institucional. Sin embargo, persisten desafíos relacionados con la descentralización territorial y el fortalecimiento de la capacidad operativa, aspectos clave para el próximo período.

---

## 6.2. Áreas de mejora identificadas:

Se ha detectado la necesidad de fortalecer la capacidad de respuesta regional, mejorando los mecanismos de comunicación y monitoreo en todo el territorio nacional. También se ha identificado la oportunidad de actualizar las herramientas de recolección y análisis de datos, lo cual permitirá una evaluación más precisa de las tendencias y problemáticas existentes.

## 6.3. Necesidades de apoyo institucional para el próximo período:

Para garantizar la implementación de las acciones proyectadas, se requiere fortalecer las alianzas estratégicas con organismos nacionales e internacionales, así como con actores de la sociedad civil, a fin de optimizar el alcance y la eficacia de las políticas públicas contra la discriminación.

Fortalecimiento de la Secretaría Ejecutiva, de modo de mejorar la institucionalidad de la Comisión en la órbita de la Presidencia de la República. Generar, acuerdos de cooperación, capacitaciones con organismos regionales e internacionales en materia de discriminación y discurso de odio, para la formación permanente en abordajes integrales y preventivos desde la política pública.

Reforzar el trabajo en el ámbito educativo, ya que es la primera línea de combate a todas las formas de discriminación desde tempranas edades.





Secretaría de  
**Derechos Humanos**  
Uruguay **Presidencia**

